



EXPTE. 3200-435/23.-
LA PLATA, 17 de agosto de 2023.

VISTO estas actuaciones por las cuales se tramita la creación de un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo en el Departamento de Personal; atento a lo dispuesto en el proveído firmado en fecha 04 de julio de 2023 por el señor Presidente de la Universidad Nacional de La Plata

Y teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el mencionado cargo en los términos de la normativa vigente (Ordenanza 262/02 y Decreto 366/06),

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
R E S U E L V E :

Art. 1°) Llamar a **CONCURSO INTERNO** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/06) de la Facultad de Trabajo Social, con funciones de Jefe de Departamento de Personal.

Art. 2°) Fijar el período comprendido entre el **29 de agosto a las 8hs al 04 de septiembre de 2023 hasta las 15hs** para la inscripción de los aspirantes, la que se formalizará por el Departamento de Personal de esta Unidad Académica, enviando la documentación requerida en formato PDF a la dirección de correo **personal@trabajosocial.unlp.edu.ar**.

Art. 3°) Para tener derecho a inscribirse los aspirantes deberán reunir las condiciones determinadas en los Artículos 28° y 30° de la Ordenanza N° 262/02.

Art. 4°) Dejar establecido que las funciones del cargo concursado son:

- Organizar todas las tareas relacionadas con la confección y actualización de los legajos (SIU-MAPUCHE) del personal.
- Coordinar y fiscalizar todos los asuntos relativos a la asistencia, horarios y licencias del personal Nodocente.
- Entender en los asuntos relacionados con las certificaciones de servicios y ceses para jubilaciones, pensiones que correspondan al personal Docente y Nodocente.
- Coordinar trámites con el Director Operativo y con el Director General de Personal.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Kul', written vertically on the left side of the page.



- Responsable de notificación y remisión a Control Tributario de la U.N.L.P. de la presentación de formularios impositivos.
- Responsable de las notificaciones que involucren al personal Docente y Nodocente.
- Confeccionar y firmar los distintos tipos de certificaciones que soliciten los interesados, con la documentación a la vista.
- Informar sobre situación de revista del Personal.
- Informes e Inscripción de los concursos Nodocentes
- Controlar la aplicación del Régimen de Incompatibilidades.
- Comunicar las variaciones de asistencia con efectos contables y/o disciplinarios.
- Iniciar trámite de licencias médicas.
- Controlar, verificar y refrendar prestaciones mensuales de servicios para percepción de haberes.
- Recabar datos y documentación individual para completar formularios obligatorios (DDJJ, Obra Social, exámenes de pre-empleo, subsidios, antigüedad, etc.).
- Informar expedientes de licencias, designaciones, bajas, altas, y todo lo que modifique la situación de revista del personal.
- Confeccionar y mantener actualizado el legajo personal (digital) de cada agente.
- Es responsable de los movimientos de altas y bajas de todo el personal de la Unidad Académica controlando el cumplimiento de las disposiciones vigentes.
- Tramitación de adicionales relacionados con la percepción de haberes.
- Es responsable ante el Director Operativo.

El horario a cumplir es de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, el que podrá ser modificado por razones de servicio. La remuneración nominal es de \$363.798,82 a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de Ley correspondientes.

Art. 5°) La prueba de oposición se llevará a cabo el día **15 de septiembre de 2023** a las 9:00 horas en el Edificio Central de esta Unidad Académica, siendo el Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Decreto 366/06.



- Ordenanza 101.
- Ordenanza 262/02.
- Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o Violencia de Genero de la UNLP.
- Ley 24.241
- Ley 26.508
- Ley 22.929
- Res. 841/15
- Decreto 8820/62
- Ordenanza 164/85
- Ord. 262/02
- Ord. 179/86
- Res. 7429/19 y anexo I
- Ordenanza 129/79
- Uso de sistemas: Sistema de Expedientes, SUDOCU, OwnCloud, SIU Mapuche.
- Temas inherentes al cargo en cuestión.

Art. 6°) El Jurado estará integrado por los siguientes miembros:

AUTORIDAD SUPERIOR

Sr. Roberto Carlos **QUINTANA** (titular)
Sr. Víctor Hugo **TOBALO** (suplente)

SUPERIOR JERARQUICO

Lic. Lucas Esteban **COHELLA** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (ATULP)

Sra. Miriam Daniela **HUINCA** (titular)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento)

Cra. Ana Maria **MANNARINO** (titular)
Sra. Paula Lorena **RACUNTI** (suplente)

PERSONAL NODOCENTE (Representante del Agrupamiento de otra Facultad)

Sr. Hernán Diego **PANELLA** (titular)
Sr. Juan Manuel **GAIMARO** (suplente)

Art. 7°) Facultar al Jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.



Art. 8°) Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de La Plata, la realización del presente concurso, a los efectos determinados en la Ordenanza N° 262/02, artículo 9° (designación de Veedor Institucional).

Art. 9°) Comuníquese a los miembros del Jurado designados por el Artículo 6° de la presente y al Departamento de Personal; cumplido, pase a la Dirección General de Personal con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo que antecede.-

RESOLUCIÓN N° 296

lec

Sr. ROBERTO C. QUINTANA
Prosecretario Adjunto Mercantiles
Facultad de Trabajo Social - UNLP

Mg. José L. Scelsio
Vicedecano
Facultad de Trabajo Social - UNLP